



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

mejor educación mejores peruanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia”

La Molina, 20 de Septiembre del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 0126 - 2021- DIR.UGEL N° 06/ASGESE/SIAGIE

Señores(as):

Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas - UGEL N°06

ASUNTO : Traslado Información respecto al Proyecto de Matrícula Digital 2021-2022

**REFERENCIA : a) Exp.N°0045322_2021
b) OFICIO N° 00490-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
c) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU**

Me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE, en el marco del **Proyecto de Matrícula Digital 2021 – 2022**, se precisa que, el proyecto en mención, de conformidad con el documento signado con la letra b) de la referencia, y teniendo en cuenta las últimas disposiciones normativas, ha sido **redimensionado el escalamiento y continuar con la etapa 2021-2022, la cual se realizará únicamente con la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna. Haciendo la salvedad que, para la etapa 2022-2023 se sumará a Lima Metropolitana y Callao.** Por lo que siendo ello así, se notifica para conocimiento y fines.

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N°0212-2021-UGEL06, la jefatura de ASGESE, remite el presente documento y adjuntos para los fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y reconocimiento.

Atentamente,




Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE
YLP/E.-SIAGIE





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 13 de septiembre de 2021

OFICIO N° 00490-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señor

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Asunto: PROYECTO MATRÍCULA DIGITAL ETAPA 2021-2022.

Referencia: a) NORMA SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, APROBADA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 447-2021-MINEDU
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00020-2021-MINEDU/VMGI-DIGC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que, en el marco del numeral 2 del Anexo III de la Norma de la referencia a), se estableció que la implementación de la plataforma virtual del proyecto de Matrícula Digital se realice de manera progresiva. En dicha línea, se planificó que para la etapa 2021-2022 del proyecto, este escale a los territorios de Lima Metropolitana y Callao, lo cual fue comunicado mediante el oficio b) de la referencia. Así, desde junio de 2021 se iniciaron diferentes actividades y coordinaciones para la implementación del proyecto.

Al respecto, debido a las últimas disposiciones normativas emitidas, se ha considerado redimensionar el escalamiento y continuar con la etapa 2021-2022, la cual se realizará únicamente con la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna. Cabe indicar que para la etapa 2022-2023 se sumará a Lima Metropolitana y Callao.

Asimismo, se informa que las coordinaciones iniciadas con su despacho no se detendrán, ya que es necesario continuar con las siguientes actividades con miras a que se garantice su escalamiento a partir del año escolar 2023:

- Determinar el padrón de instituciones educativas que serán parte del proyecto.
- Monitoreo de posibles alertas en la participación de instituciones educativas.
- Coordinaciones sobre actividades de capacitación.

EXPEDIENTE: DIGE2021-INT-0134228

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **961D5B**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIGRELLA MARTOS SOTO
Directora de Gestión Escolar (e)



Firmado digitalmente por:
MARTOS SOTO Fiorella
Susana FAU 20131370998 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 13/09/2021 20:04:00-0500

Firmado digitalmente por:
CONTRERAS MOORE Rose
Ivare Victoria FAU 20131370998
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/09/2021 19:46:33-0500

EXPEDIENTE: DIGE2021-INT-0134228

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **961D5B**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000